



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 599-2019-MDA/A.

Ananea, 22 de noviembre de 2019.

VISTO:

El Informe N° 0629-2019-MDA/SGDHPS/DECM, de fecha 11 de noviembre de 2019, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social; Informe N° 408-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 14 de noviembre de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; Opinión Legal N° 0262-2019-MDA-ANANEA/OAJ, de fecha 19 de noviembre de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Acuerdo de Concejo N° 046-2019-MDA/CM, de fecha 22 de noviembre de 2019 y Proveído N° 2438-2019-MDA/GM, de fecha 15 de noviembre de 2019, remitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N° 0629-2019-MDA/SGDHPS/DECM, de fecha 11 de noviembre de 2019, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Dionel Elvio Castillo Miranda, solicita la aprobación de PLAN DE TRABAJO "PARTICIPACION EN EL DESFILE CIVICO EN CONMEMORACION POR EL XXXIII ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE QUILCAPUNCO 2019", así mismo indica que dicha actividad se realizara el 26 de noviembre del año 2019, en la cual se participara en el desfile cívico. Es por ello esta Sub Gerencia insta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Inversiones emitir una opinión presupuestal para su atención correspondiente. Esperando que se cumplimiento y tramite respectivo en las oficinas competentes;

Que, a través del Informe N° 408-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 14 de noviembre de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Wilfredo Catachura Layme, en atención al documento proveído de la referencia a), mediante el cual solicita Disponibilidad Presupuestal para cubrir gastos del Plan de trabajo denominado "Participación del Desfile Cívico en Conmemoración por el XXXIII Aniversario del Distrito de Quilcapunco", sobre el particular se informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria por el monto de S/. 8,855.00 soles. No obstante, para la ejecución del plan de trabajo requiere ser aprobado por sesión de concejo municipal. Se acompaña a la presente los actuados precedentes;

Que, mediante de la Opinión Legal N° 0262-2019-MDA-ANANEA/OAJ, de fecha 19 de noviembre de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Agustín Gutiérrez Huahuachampi, opina por la procedencia del Plan de Trabajo denominado "Participación del Desfile Cívico en Conmemoración por el XXXIII Aniversario del Distrito de Quilcapunco - 2019", el cual cuenta con Disponibilidad Presupuestario por el monto de S/. 8,855.00 (Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 00/100 soles) y otras actividades conmemorativas, en virtud de que se debe conservar la tradición, las costumbres populares del distrito de Quilcapunco; en el cual está programado diferentes actividades cívicas protocolares y eventos culturales, artísticas, sociales, religiosos entre otros se, sugiere viabilizar el Acto Resolutivo sobre el tenor del pedido;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 046-2019-MDA/CM, de fecha 22 de noviembre de 2019, se dispuso aprobar el Plan de Trabajo denominado: "Participación del Desfile Cívico en Conmemoración por el XXXIII Aniversario del Distrito de Quilcapunco-2019", hasta por el monto de S/. 8,855.00 (Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 00/100 soles);

Que, a través del Proveído N° 2540-2019-MDA/GM, de fecha 22 de noviembre de 2019, remitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Cesar William Mamani Cutisaca, deriva a la Oficina de Secretaria General para su aprobación mediante Acto Resolutivo según Acuerdo de Concejo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "Participación del Desfile Cívico en Conmemoración por el XXXIII Aniversario del Distrito de Quilcapunco-2019", presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social;





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

Desarrollo Humano e Inclusión Social, hasta por el monto de S/. 8,855.00 (Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 00/100 soles), la misma que es parte integrante del presente dispositivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, Unidad de Contabilidad y a las demás áreas de la entidad en lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente acto resolutivo, a las diferentes dependencias de la Entidad para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGASE la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
[Signature]
Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI/02548903
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
[Signature]
Abg. Dianela Apaza Jaen
SECRETARIA GENERAL
C.A.C. 3300

